

nistrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley procesal.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Santiago Nieto y doña Karina Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de julio de 2004 acordando el archivo del expediente de protección de referencia incoado en beneficio e interés del menor M.S.S., como consecuencia de la imposibilidad material de continuar su instrucción, sin perjuicio de su reapertura en el supuesto de que fuera conocido su paradero.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y en el artículo 29 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), en relación con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no constando en el expediente de protección núm. 394/00 seguido en esta Entidad Pública a favor de la menor A.R.M., el paradero de don Juan Carlos Ramírez Olmedo, siendo su último domicilio conocido en Talavera de la Reina (Toledo), se le comunica con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta de modificación de medida consistente en el inicio de procedimiento de adopción de su hija A.R.M. y consiguiente elevación al Juzgado de la oportuna propuesta, se le concede un término de 10 días hábiles a contar desde la recepción del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio a fin de

que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 23 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de asunción de guarda a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy.*

Acuerdo de fecha martes, 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Santiago Gómez y doña Antonia Carmona Campoy, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de asunción de guarda de fecha miércoles, 30 de junio de 2004 del menor S.S.C. y S.S.C., expediente núm. 29/04/01767/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a doña M.ª Teresa Pietsch Cuadrillero.*

Acuerdo de fecha martes, 27 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Teresa Pietsch Cuadrillero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha miércoles, 30 de junio de 2004 del menor T.TR.P., expediente núm. 29/03/0550/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal.*

Acuerdo de fecha miércoles, 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Cano Reyes y doña Yolanda Martín Leal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha miércoles, 7 de julio de 2004, de los menores J.F.L.M. y D.C.M., expediente núm. 29/04/0202-04/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Convenio de Guarda, procediéndose al cambio del acogimiento residencial, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2003/21/0058.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.7.04, adoptada en el expediente de Guarda de menores núm. 2003/21/0058 relativo al menor R.M.D., al padre del mismo don Antonio Martín Penedo, por el que se acuerda:

Primero. Mantener lo acordado en el Convenio de Guarda suscrito con fecha 22 de marzo de 2004, por esta Entidad Pública y la madre del menor R.M.D, nacido el día 19 de abril de 1993.

Segundo. Constitución del acogimiento residencial del menor que será ejercido por el director del Centro «Vado de los Bueyes» de Lucena (Córdoba), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro «Ciudad de los Niños» de Huelva.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía adminis-

trativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Presidente la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de Plazos, en la tramitación de expedientes de desamparo de menores núm. 1995/21/0130.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de Plazos en la Tramitación del expediente de desamparo núm. 1995/21/0130, relativo a la menor F.M.R. a la madre de la misma doña Inés Rodríguez Delgado, por el que se acuerda:

Unico. La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 1995/21/0130, relativo a la menor F.M.R., por otro período de tres meses.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno contra el presente acuerdo.

Huelva, 28 de julio de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 1998/41/0019 y 2003/41/0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.*

Núm. Expte.: 1998/41/0019 y 2003/41/0024.

Nombre y apellidos: Don José Cruz Carmona.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Cruz Carmona en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 17 de junio de 2004, se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 1998/41/0019 y 2003/41/0024, poniendo de manifiesto el procedimiento a los interesados por término de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta notificación, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don José Cruz Carmona, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su con-